Publicado en Monterrey, Nuevo León el 19/05/2021

# [Modalidad 40, una alternativa de pensión del IMSS](http://www.notasdeprensa.es)

## Las diferentes situaciones del país hacen necesario la creación de alternativas como la modalidad 40 para contribuir a la mejora en los montos de pensión de los trabajadores. Sin embargo, es importante conocer las características y ventajas de esta modalidad, antes de realizar cualquier tipo de trámite para ser parte de ella

 Después de una vida laboral activa, la pensión se convierte en una fuente de subsistencia para miles de mexicanos. Sin embargo, existen casos en donde la pérdida de trabajo en los últimos años de actividad laboral afectan indudablemente el monto a recibir tras pensionarse. Por ello, la modalidad 40 es una opción para un retiro más digno, mejorando la situación de los trabajadores a través de aportaciones voluntarias. Es importante mencionar que esta alternativa de cotización es un programa que aplica únicamente para los trabajadores que se encuentran bajo el régimen 73, en otras palabras, las personas que comenzaron a cotizar antes del 1 de julio de 1997. La modalidad 40 del sistema de pensiones del IMSS consiste en que los trabajadores que no cuentan con un patrón puedan realizar aportaciones de manera voluntaria para seguir sumando semanas cotizadas y así no ver afectada su pensión. Es una forma de seguir cotizando ante el IMSS después de haber sido dado de baja por el patrón. Con ello, se puede no sólo cubrir la misma cantidad de las aportaciones patronales, sino hacerlo con un salario superior de hasta 25 UMAs, esto, por supuesto, significa obtener una pensión mayor. De acuerdo con el INEGI, el valor de la UMA para el 2021 es de $89.62 pesos mexicanos, con un valor mensual de $2,724.45 y una cantidad anual de $32,693.40. Una representación de la tabla de pagos de la modalidad 40 en 2021 implica la correspondiente multiplicación hasta de 25 UMAs. Cabe remarcar que las personas, por ende, a las que está dirigido esta modalidad son aquellas que se encuentran dadas de baja como asalariadas y que al mismo tiempo, han cotizado un mínimo de 52 semanas en los últimos cinco años. Otro de los requisitos para ser un candidato de la modalidad 40 es haber tenido una relación laboral sin que haya pasado cinco años. Además, es de conocimiento que el salario registrado puede ser igual o superior al que se tuvo en el último periodo que el trabajador cotizó. Mientras que una de los puntos obligatorios es realizar el pago de manera mensual, pues al pasar dos meses seguidos sin realizar una aportación, el trabajador podrá ser suspendido del programa. Mejorar la pensión es una de las ventajas que atrae a muchos a esta modalidad, pues en ocasiones el salario con que el cotiza el trabajador es bajo, pero sobre todo, a aquellos que por alguna razón fueron dados de baja ante el IMSS y con el fin de perder el derecho a pensionarse desean seguir cotizando, sin mencionar a los que trabajan de forma independiente tras haber sido dados de baja y no desean continuar acumulando semanas de cotización. No obstante, una de las desventajas es que no incluye seguro médico para el trabajador. Antes de hacer el cambio y darse de alta en esta modalidad los expertos recomiendan analizar las ventajas y desventajas, así como asegurarse si, como trabajador, cumple con las características.

**Datos de contacto:**

Daniela Cruz

8120929666

Nota de prensa publicada en: [https://www.mexicopress.com.mx/modalidad-40-una-alternativa-de-pension-del](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorías: Nacional Finanzas Sociedad Consultoría



[**http://www.mexicopress.com.mx**](http://www.notasdeprensa.es)